GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE TURISMO

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en SECRETARIA DE TURISMO, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: CRISTHIAN DAVID SALDAÑA TAFUR, identificado con cédula de ciudadanía número: 1143965690, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	CRISTHIAN DAVID SALDAÑA TAFUR
Modalidad	DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASISTENCIAL AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
Valor Cuota	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000) ✓
Plazo	30 de junio de 2026
No. CDP	5500006866

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, los 7 días del mes de enero 2026.

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Turismo

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada